

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000530

FOLIO TRÁMITE: 42.665

NOMBRE: GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE

UBRICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: MARACAS

GIRO: VARIOS

CHURROS Y NIEVES RASPADOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2013

FECHA EXPEDICIÓN

11-Octubre-2013

T 1824252

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2013

IMPORTE: \$639.90

LUNES	SI	DE:	07:00:55 a
MARTES	SI	DE:	07:00:55 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:55 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:55 a

A:	10:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:55 a
A:	10:00:55 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
A:	10:00:55 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:55 a
A:	10:00:55 p				

A:	10:00:55 p
A:	10:00:55 p

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"



B. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO

GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE

P. J. [Signature]

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

JEFÉ DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauza infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestas de candiles, faroles, farolas, farolillos, luces de colores, luces de neón, o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutillas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*(El incumplimiento de la normatividad aquí señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional).*